1. OBJETO

Establecer la metodología para la continua identificación de peligros, evaluación y gestión de los riesgos del SG-SSTA presentes en las actividades tanto rutinarias como no rutinarias en TECNOAGUAS SAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades que en TECNOAGUAS SAS se ejecuten.

3. NORMATIVIDAD

- Guía RUC- CCS
- Ley 1562 de 2012
- Ley 1533 de 2012
- Ley 9 de 1979
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1295 de 1994
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 2400 de 1979
- Guía Técnica Colombiana GTC-45 ICONTEC 2012

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Exposición: frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Factor de Ponderación: se establece con base en los grupos de usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos.

Factor de Riesgo: es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

Factores de Riesgo Físico: son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que puedan provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.
Factores de Riesgo Químico: toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Factores de Riesgo Biológicos: todos aquellos vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

Factores de Riesgos Psicolaborales: se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes sicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura..., etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios sicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).

Factores de Riesgo por Carga Física: se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.

Factores de Riesgo Mecánico: objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros y daños en los segundos.

Factores de Riesgos Eléctricos: se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Factores de Riesgos Locativos: condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

Fuente de Riesgo: condición / acción que genera el riesgo.
Grado de Peligrosidad: es un indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

Grado de Repercusión: indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

Nivel de Deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Personal Expuesto: número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Probabilidad: posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Sistema de Control: medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

Valoración de los Riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

Valor límite permisible (VLP) LP: Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

5. RESPONSABLE

Los responsables de la aplicación eficaz del presente procedimiento son:

Gerencia: Brindar los recursos necesarios para la identificación de los peligros y valoración de los riegos, y de acuerdo a ello los recursos necesarios para gestionar los controles propuestos.

Coordinador SSTA: Brindar apoyo en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, en la determinación del grado de impacto y en el

establecimiento de los controles asociados a los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los procesos.

Mantener actualizada la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comunicar a la organización la Matriz de Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y orientar mecanismos para definir acciones para el control de los riesgos identificados.

COPASST: Analizar los reportes de novedades en seguridad y salud en el trabajo para determinar si éstas constituyen un peligro y proceder con su evaluación y propuesta de medidas de control.

6. GENERALIDADES

- La identificación de peligros es el punto de partida para la elaboración y desarrollo del SG – SSTA debido a la necesidad de desarrollo de la tarea según la criticidad de las actividades a realizar. En todos los casos se realiza inicialmente una priorización de acuerdo a la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos existentes.

- Se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la empresa, estableciendo los puntos críticos de riesgos donde existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades profesionales. Igualmente indica aquellas situaciones de riesgo que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, en la producción etc. Por consiguiente, su adecuada realización de la información es fundamental para el desarrollo de los objetivos de la seguridad y salud de la empresa.

7. POLITICAS

7.1. La identificación de riesgos realizada por TECNOAGUAS S.A.S se realiza por área de trabajo, y permite recolectar la información necesaria para caracterizar los peligros inherentes, que amenazan a los colaboradores y contratistas que las ejecutan, con el propósito de valorar los posibles riesgos y gestionar los

controles pertinentes, mitigando la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes laborales y enfermedades laborales.

7.2. Esta identificación de los riesgos y peligros es consignada en la SS-MT-002 Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros.

7.3. Luego de la identificación de peligros, valoración de riesgos y gestión de controles, corresponde al líder y/o coordinador de cada dependencia, según corresponda, en compañía del COPASST, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones emanadas y controles establecidos en la Matriz de Identificación de identificación de riesgos y Peligros.

7.4. Es responsabilidad de todos los colaboradores y contratistas contribuir a la efectiva identificación de los peligros en las actividades, mediante la realización de análisis de trabajo seguros ATS, permisos de trabajo específicos, el cumplimiento de las medidas y procedimientos seguros en las diferentes áreas de trabajo, el suministro de información completa sobre las actividades y el reporte oportuno de los peligros.

7.5. El proceso de SSTA y el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, son los encargados de hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se realicen luego de la identificación y valoración de los riesgos y peligros.

7.6. Los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar deben ser informadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.7. Los planes de mejora frente a las recomendaciones generadas, se ejecutarán siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.8. La Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, se debe actualizar una vez se presenten las siguientes situaciones:

- Nueva actividad, que implique un nuevo riesgo y peligro al colaborador.
- Cambio de sede e instalaciones.
- Se presenten emergencias, accidentes o incidentes de trabajo, teniendo en cuenta severidad, periodicidad o los costos asociados.
- Se actualizará cada año, en caso de no presentarse cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones.

7.9. Uso de la terminología de los riesgos se hará de acuerdo a lo establecido en el anexo A de la GTC 45 v. 2012.

8. DESCRIPCIÓN

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1.	Identificación de Peligros.	Como primer paso para el establecimiento del diagnóstico de condiciones de trabajo, se procede a la identificación mediante inspecciones realizadas dentro de las instalaciones y fuera (Servicios-Proyecto), Para la identificación de los peligros-Aspectos, Riesgos-Impactos se debe tener en cuenta los cambios en la infraestructura, la realización de nuevas actividades, nuevos procesos y/o nuevos materiales a transportar o que tengan un manejo especial.	Coordinador de SSTA	N/A

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		Se debe identificar primero las actividades que se realizan en las oficinas y en la ejecución de los Servicios y/o proyectos, también se tiene en cuenta los riesgos y los impactos a que están expuestos los visitantes – contratistas. Visitar a los sitios de trabajo donde se realiza la inspección de acuerdo al cronograma preestablecido. De igual manera se realizan entrevistas con los trabajadores que realizan las actividades, y talleres de percepción del riesgo para indagar la manera como se llevan a cabo estas tareas, el análisis del proceso productivo, las materias primas utilizadas, los equipos y herramientas empleados, la interacción con el medio ambiente, la opinión de los colaboradores cuando se les interrogue acerca de la actividad en cuestión, e identificando los controles disponibles es importante buscar la participación de líderes de área,		

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		supervisores y trabajadores con experiencia y nuevos entre otros. Para todas aquellas actividades que se vayan a realizar y que no sean rutinarias deberá identificarse, analizarse y evaluarse los riesgos antes de su ejecución, así mismo se divulgaran los riesgos presentes y las medidas a tomar para ese evento.		
2.	Valoración de Peligros	Luego de completar la identificación de riesgos e impactos ambientales producidos por las actividades realizadas por el personal, Se realiza la valoración de la siguiente manera. Se tiene en cuenta. Las actividades de todas las personas que tiene acceso al sitio de trabajo (contratistas y visitantes). b) Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo como por ejemplo los que se encuentran de viaje o en tránsito, en instalaciones de un	Coordinador de SSTA	GTC 45 MATRIZ IPERVC

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		cliente. c) Los peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controlados por la Entidad. d) El Diseño de las áreas de trabajo donde se encuentra el personal contratante, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización en el trabajo. e) Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generan actos inseguros. f) La infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo. g) Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales. h) Cualquier otra obligación aplicable para la organización		

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		con valoración de riesgo. i) La definición de las acciones que conllevan a controlar los riesgos, se realizan teniendo en cuenta los siguientes criterios: • Eliminación. • Sustitución. • controles de ingeniería. • señalización, advertencias o controles administrativos o ambos. • Equipo de protección personal.		
3.	Evaluar los Riesgos	Se evalúa el riesgo asociado a cada peligro identificado, teniendo en cuenta: los controles existentes en la Fuente, medio o Individuo, su eficacia para el mantenimiento y/o reducción de los riesgos, el tiempo de exposición y la posible consecuencia asociada. Y determina el Nivel del Riesgo según la metodología GTC 45 (Ver Anexo B). EVALUACIÓN DE RIESGOS CLASIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Los factores de riesgo se	Coordinador de SSTA	GTC 45 ANEXO B. Evaluación de riesgos. MATRIZ IPERVC Matriz de requisitos legales.

N°	Actividades	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		clasifican de la manera que se muestra a continuación, para facilitar ser llevados a la Matriz de Evaluación de Riesgos.		
4.	Realizar Plan de Mejora	Elaborar el plan de mejora, de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Planes De Mejora, con el fin de implementar o mejorar los controles ya existentes.	Coordinador SSTA Lideres de los procesos	Plan de Acción, Comunicados
5.	Entregar recomendaciones y hacer Seguimiento	Las recomendaciones realizadas se le comunicarán a los lideres y/o coordinadores según corresponda, quienes son los responsables de determinar la pertinencia de estas con relación a la actividad evaluada, y de solicitar los recursos para la ejecución del plan de acción.	Lideres de los Procesos	Plan de Acción, Comunicados

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
05	27/07/2017	Se realizan al documento ajustes de redacción, se codifica a partir de esta nueva versión los formatos generados de este procedimiento.
06	19//02/2021	Se incluye en etapa de identificación de peligros

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
		entrevistas con el personal y talleres de la percepción del riesgo.
07	8/04/2022	De igual manera se modifica en metodología para identificación de peligros la GTC 45.
08	15/01/2024	Se revisa documento y se asocia el formato de Análisis de vulnerabilidad como forma adicional de identificar los riesgos y peligros en la empresa, y con la información obtenida realizar prevención y los controles pertinentes.
09	22/01/2024	Modificación se agregaron las políticas, responsables, y dos actividades que son realizar plan de mejora y entregar recomendaciones y hacer seguimiento. Cambio de nombre enfocado al SG-SSTA.

ANEXO I
MATRIZ CLASIFICACIÓN DE PELIGROS

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS							
Descripción	**Biológico**	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente o continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional).	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos).	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones,	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento) superficies de trabajo	Vendaval

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS							
Descripción	**Biológico**	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
				trabajo en equipo).		(irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo (caídas de objeto)	
	Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frio)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenidos de la tarea, demandas emocionales, sistema de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio).	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos no metálicos	Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la		Accidentes de tránsito	Derrumbe

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS							
Descripción	**Biológico**	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
				organización).			
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Publico (robos, asaltos, atracos, atentados, de orden público, etc).	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS							
Descripción	**Biológico**	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infraroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencias de cada empresa, se consideran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

ANEXO II
CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE DAÑO

TABLA I. CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE DAÑO			
Categoría del daño	**Daño leve**	**Daño medio**	**Daño extremo**

Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza); enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: perdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas que generan enfermedad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fractura de huesos cortos.	lesiones que generan amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

ANEXO III
CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE DAÑO

TABLA II. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA		
Nivel de deficiencia	**Valor de ND**	**Significado**

Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que puede(n) dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha destacado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

ANEXO IV
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

TABLA III. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN		
Nivel de exposición	**Valor de NE**	**Significado**
Continua (EC)	**4**	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	**3**	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.

Ocasional (EO)	**2**	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	**1**	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

ANEXO V
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

TABLA IV. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD					
Niveles de probabilidad		**Nivel de exposición**			
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

ANEXO VI
SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

TABLA V. SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD		
Nivel de Probabilidad	**Valor de NP**	**Significado**
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces durante la vida laboral.

Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

ANEXO VII
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS

TABLA VI. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS		
Nivel de consecuencias	**NC**	**Significado**
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente, parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

TABLA VII. DETERMINACIÓN DEL NIBEL DE RIESGO						TABLA VIII. SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO		
Nivel de riesgo NR = NP X NC		Nivel de probabilidad (NP)				Nivel de riesgo	Valor del NR	Significado
		40 - 24	20 - 10	8 - 6.	4 - 2.			
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1000	I 800 - 600	II 400 - 200	I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención Urgente.
	60	I 2400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 - 360	II 240 III 120	II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50	III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
	10	II 400 - 240	II 200 III 100	III 80 - 60	III 40 IV 20	IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo es aún aceptable.